ACTA DE PAGO PARCIAL N° 3

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATO NUMERO:	187-2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR
PLAZO INICIAL:	(05) MESES Y (20) DÍAS
FECHA DE INICIO:	10 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 219.744.599)
VALOR DE ESTA ACTA DE PAGO	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($37.200.590,00) moneda corriente
CONTRATISTA:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S. con NIT: 901.359.755-2, Representada legalmente por SUSANA ROSA GUERRA MENDOZA con cedula de ciudadanía No. 1.065.642.831.
SUPERVISOR (A):	MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA, SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSION SOCIAL

En el Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2024, en la Secretaría de La Mujer E Inclusión Social, se reunieron **MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA**, secretaria de La Mujer E Inclusión Social y Supervisora, y **SUSANA ROSA GUERRA MENDOZA,** en calidad de contratista y representante legal de **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.,** ambas partes facultadas al amparo de la resolución 622 del 26 de diciembre de 2014, artículo 1, numeral 1.2 de la etapa contractual, literal B; con el objeto de realizar corte parcial al **CONTRATO DE CONSULTORÍA 187 de 2024**. Esta acta se suscribe también por parte de la jefe de la oficina de contratación, **Dra. KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA**, facultada por la Resolución 622 de 26 de diciembre de 2014, parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa postcontractual, en su artículo 1. previas las siguientes consideraciones:

a) Que el Contratista está cumpliendo con el objeto del Contrato en el término establecido.

b) Que no existe divergencia alguna de las partes respecto a la ejecución parcial del contrato

c) Que con base en las siguientes consideraciones precedentes las partes hacen las siguientes declaraciones:

Las partes manifiestan sus deseos de que, efectuada la supervisión del objeto contractual, se procede a liquidar parcialmente el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 187 DE 2024** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".**

PARA ESTA ACTA PARCIAL DE PAGO EL CONTRATISTA APORTA INFORME DE ACTIVIDADES Y DEMÁS ANEXOS CORRESPONDIENTES PARA EL PERÍODO DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE DE 2024 Y FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No FE 35 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($37.200.590,00)** moneda corriente, como lo relaciona en la siguiente tabla:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	PORCENTAJE (%)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 219.744.599	-	100,00
PAGO ACTA 1	$ 37.200.590	08/10/24	16,93
PAGO ACTA 2	$ 41.934.196	08/10/24	19,08
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME PARCIAL	$ 37.200.590	SD	16,93
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)	$ 103.409.223	-	47,06
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 116.335.376	-	52,94

Para mayor constancia firman las partes, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2024.

MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social
Supervisor(a)

SUSANA ROSA GUERRA MENDOZA
Representante legal
Interventorías y Consultorías del Caribe

KAREN LICETH RODRÍGUEZ RIVERA
Vo. Bo. Jefe oficina de contratación

Proyectó:	**MIRLET ARAUJO SAENZ** Secretaria ejecutiva	✓
Revisó:	**MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA** Secretaria de la mujer e inclusión social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		